



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 25 ABR 2023

RES H N° 0469/23

Expte. N° 4001/23

VISTO:

La nota mediante la cual se autoriza la confección de sellos institucionales destinados a distintas áreas de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de sellos institucionales identificatorios para diferentes agentes de las áreas del Departamento de Posgrado y del Equipo de Gestión de la Facultad de Humanidades;

Que lo solicitado cuenta con autorización de Decanato y resulta necesario proceder con dicha adquisición a fin de garantizar el normal funcionamiento de las diferentes áreas de referencia;

Que se solicitaron los servicios de la firma MAESTRO, proveedora de los mismos; quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos once mil con 00/100 (\$ 11.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos once mil con 00/100 (\$ 11.000,00) en concepto de confección de sellos institucionales detallados en el exordio, realizados por la firma **MAESTRO CARLOS ADRIAN**, CUIT N.° 20-24237843-2, según factura B N.° 00007-00000329.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos
grn/ATH

Dña. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa